



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 480.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 10 de julio de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 344/2026 del 3 de julio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Soledad Noemí Vera Gómez, funcionaria del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Finanzas, para prestar servicio en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26 de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 563/2026 del 2 de junio del 2026, la Directora de Recursos Humanos solicita contar con la anuencia de la Dirección de Finanzas a fin de que sea tramitado el traslado de la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Soledad Noemí Vera Gómez, contando para tal efecto con las autorizaciones correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Soledad Noemí Vera Gómez, con cédula de identidad civil número 4.974.759 funcionaria del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Finanzas, para prestar servicio en el Departamento de Servicio Local, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro